Comisión Nacional de Energía Eléctrica
Guatemala

COPIA

GTM-NotaS2023-220

Guatemala, 30 de octubre de 2023

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DESPACHO DEL MINISTRO
RECIBIDO
30 OCT 2023
FIRMA:

Licenciado
José Antonio Castañeda Méndez
Presidente
Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE-
5ª Av. 5-55 zona 14, Edificio Euro Plaza, PH,
Oficina 1903, Torre 1, Ciudad

Honorable Comisionado Presidente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 del Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, y en relación con la nota con numero de referencia CRIE-SE-ADMON-GJ-309-09-10-2023 de fecha 09 de octubre de 2023, mediante la cual se remitió el Proyecto de Presupuesto de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE- para el año 2024, aprobado mediante la Resolución CRIE-34-2023, anexo al presente oficio, remitimos las observaciones respectivas.

Asimismo, esta Comisión considera importante hacer un llamado a la eficiencia en la ejecución del gasto; por lo que, en beneficio del desarrollo económico necesario en los países miembros, la CRIE debe aportar al desarrollo de las transacciones regionales y evitar costos adicionales que pudieran ser innecesarios en el desarrollo de sus funciones, tomando en cuenta que cualquier ineficiencia será traslada a las tarifas de los países miembro del MER, por lo indicado en Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

CRIE
Comisión Regional de Interconexión Eléctrica
RECEPCIÓN
Recibido por: Joselyn Fernanda V.
Fecha: 30/10/23 Hora: 14:38

Ingeniero Luis Romeo Ortiz Peláez
Presidente

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA CNEE

Ingeniera Claudia Marcela Peláez Pelz
Directora

Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar
Director

CC: Ingeniero Manuel Eduardo Arita, Comisionado CRIE por la República de Guatemala

ANEXO ÚNICO
GTM-NotaS2023-220

Observaciones al proyecto de Presupuesto Anual de la CRIE para el año 2024

CONSIDERACIONES

El monto total del proyecto de presupuesto CRIE 2024 representa una tasa de crecimiento continuo de 3.41% anual desde el año 2015 (PACRIE 2015); y proyectaría un decrecimiento de 2.55% respecto al PACRIE 2023.

Variación del presupuesto anual CRIE del 2015 al proyecto de presupuesto CRIE 2024

PACRIE	PACRIE 2015	PACRIE 2016	PACRIE 2017	PACRIE 2018	PACRIE 2019	PACRIE 2020	PACRIE 2021	PACRIE 2022	PACRIE 2023	PACRIE 2024
Presupuesto Anual (USD)	3,255,559.0	3,186,311.0	3,310,133.9	3,565,643.0	4,561,115.0	4,390,811.0	3,997,266.0	4,204,508.0	4,518,217.0	4,402,947.5
Diferencia absoluta (USD)	-	-69,248.0	123,822.9	255,509.1	995,472.0	-170,304.0	-393,545.0	207,242.0	313,709.0	-115,269.5
Variación anual (%)	-	-2.13%	3.89%	7.72%	27.92%	-3.73%	-8.96%	5.18%	7.46%	-2.55%
Tasa de Crecimiento Anual Compuesto (CAGR) 2015-2024										3.41%

La proyección de la subejecución presupuestaria es de USD 500,000.0 para 2023 (es decir 250,000 USD más que para el año 2022), lo cual genera un efecto contrario o adverso a incentivar la ejecución con calidad del presupuesto vigente de CRIE, que debiera ser el eje central de la ejecución del Presupuesto 2024 y cualquier otro.

Asimismo, cabe mencionar que para el presupuesto de CRIE 2023, no se atendió las medidas y acciones contenidas en la nota GTM-NotaS2022-146.

Subejecución presupuestaria estimada para formar parte del financiamiento del presupuesto CRIE 2015 (USD) al presupuesto CRIE 2024 (USD)

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1,328,521.0	400,000.0	275,000.0	600,000.0	600,000.0	514,756.0	900,000.0	650,000.0	250,000.0	500,000.0

OBSERVACIONES

Observación No. 1: Subejecución presupuestaria del año 2023 que se incorpora como una fuente de financiamiento dentro del presupuesto del año 2024.
La CRIE, según lo indicado en el presupuesto 2024, prevé una subejecución de **USD 500,000.00**, lo que indica que el presupuesto CRIE 2023 fue sobreestimado cuando se presentó para su aprobación, y se da la noción de que no se impactó en el desempeño y gestión de la institución al tener estas subejecuciones, el presupuesto presentado debe indicar cuales fueron las actividades del año anterior, relacionadas con la inejecución de USD 500,000, en el marco de la planificación operativa y estratégica por la cual se solicitaron estos recursos para atender actividades en el año 2023, lo cual ya fue recaudado durante el año 2023.

Adicionalmente, tomando en cuenta que **la subejecución de 2023 de USD 500,000 equivale al 11.4%** del total del presupuesto 2024 de ingresos y representa un **11.1%** del presupuesto de la CRIE aprobado para 2023, esta Comisión mantiene la Observación 1 contenida en las notas con números de referencia GTM-NotaS2022-146, GTM-NotaS2021-136, CNEE-45999-2020 GTM-NotaS2020-203, CNEE-44065-2019 GTM-NotaS2019-207, CNEE-41457-2018 GTM-NotaS2018-272, CNEE-38265-2017 GTM-NotaS2017-78, CNEE-38457-2017 GTM-NotaS2017-85, CNEE-33242-2015 GTM-NotaS2015-11, CNEE-33499-2015 GTM-NotaS2015-14 y CNEE-36070-2016 GTM-NotaS2016-48, para el proyecto de presupuesto CRIE 2024 debido a que no se consideró dicha observación en los años anteriores, y que, para el presente proyecto de presupuesto, se continúa estimando la subejecución del año anterior sin justificar las actividades que no se realizaron; lo que sugiere que con un presupuesto austero, la institución podría continuar con la calidad en su desempeño y cumplimiento de atribuciones.

Observación No. 2: Sobre el saldo inicial del 2023 y la subejecución del presupuesto 2022
Dentro de la resolución CRIE-23-2022, se indicó que el flujo de caja inicial para el 2023, derivado de la subejecución de 2022 sería de USD 250,000.00, sin embargo, de la presentación realizada al Grupo de Apoyo Regulatorio y a la Junta de Comisionados en enero de 2023, se indicó un saldo final de flujo de caja al 31 de diciembre de 2022, por un monto de 736,419 USD por lo cual, se solicita que informe sobre el uso que se realizó de este monto, ya que se consideró que 250,000 serían para el presupuesto, y el resto quedó disponible.

Observación No. 3: Respecto a las Acciones Estratégicas que se presentaron en el POA:
De la revisión del POA 2024 y el POA 2023, se observa que existen acciones estratégicas que se repiten y no se encontraban programadas para continuar en el año 2024, las cual son

Acción Estratégica	Período de inicio y finalización, POA 2023	Período de inicio y finalización, POA 2024
A.E.1.1	25/01/21 – 28/06/23	25/01/21 – 21/06/24
A.E.1.4	21/02/22 – 01/01/24	21/02/22 – 09/07/24
A.E.1.5	01/12/22 – 17/12/24	01/02/24 – 04/11/25
A.E.5.1 y A.E.5.4	01/12/22 – 22/12/23	01/12/23 – 23/05/25
A.E.5.1 y A.E.5.3	01/12/22 – 22/12/23	16/01/23 – 23/12/24
A.E.6.1	14/09/22 – 31/10/23	02/01/24 – 15/12/24
A.E.6.2	01/09/22 – 29/03/24	01/03/24 – 31/10/24

Se entiende entonces que dichas acciones no se ejecutaron, o no se ejecutaron conforme lo planificado, además es importante aclarar si los recursos asignados a dichas acciones en

el Presupuesto CRIE 2023 serían trasladados para el Presupuesto CRIE 2024 por lo que no generaría un cargo adicional a la demanda.

Es conveniente indicar si existen actividades que no se llevaron a cabo en el POA 2023 y no se incluyen en el POA 2024. Se solicita que se indiquen las acciones estratégicas del PEI sobre las que no se han planteado actividades para el 2024, y el motivo de esto.

Observación No. 4: Evaluación del POA 2023
No se ha incluido, dentro de la información que acompaña el proyecto de presupuesto CRIE 2024, la evaluación del cumplimiento del POA 2023, lo cual consideramos necesaria para la correcta evaluación de gestión y la ejecución del presupuesto aprobado, el cual también es útil para realizar observaciones o recomendaciones sobre un presupuesto 2024 al analizar las actividades del POA 2024.

Derivado de la participación de la CNEE en el Grupo de Apoyo Regulatorio, se tiene conocimiento sobre que existe un avance global, al 31 de agosto de 2023, del POA 2023 de un 56%. Sin embargo, en los avances del POA 2023 no se presenta información de avance de los siguientes proyectos:

Proyectos POA 2022	Fechas Inicio y Finalización
Procedimiento de cálculo de los cargos por el servicio de operación, por regulación y desarrollo del régimen presupuestario correspondiente	01/10/21 – 26/06/23
Aprobación del Ingreso Autorizado Regional 2024	15/09/23 – 04/12/23
Segunda Instancia de la CRIE	21/04/22 – 26/03/26

Como se observa hay algunos proyectos que, según el POA 2023, debieran estar en proceso de ejecución, sin embargo, no se mencionan en los avances presentados en agosto 2023, por lo que es importante tener una evaluación actualizada en la que se indique el estado de avance de todos los proyectos establecidos en el POA 2023, asimismo indican si se tienen proyectos que ya fueron completados en su totalidad, con el cual se aprobó el presupuesto del mismo año, y si algún proyecto ya no se realizará en el año 2023 indicar los motivos y razones por los cuales no se ejecutarán. Adicionalmente, esta Comisión considera que debería publicarse dicha información en conjunto con el presupuesto finalmente aprobado. Este requerimiento ya se realizó en los años anteriores, como parte de la observación No.4 en el oficio GTM-NotaS2022-146 y en la observación No. 10 en el oficio GTM-NotaS2021-136.

Observación No. 5: Integración del Proyecto de Presupuesto Anual CRIE 2024 y los objetivos específicos del Plan Operativo Anual CRIE 2024
Es necesario que se realice una vinculación del proyecto de presupuesto anual CRIE 2024 con el Plan Operativo Anual CRIE 2024 que se remitió. En ese sentido, se reitera la observación 5 planteada por esta Comisión en la Nota GTM-NotaS-2022-146, la observación 5 planteada por esta Comisión en la Nota GTM-NotaS-2021-136, la observación 6 planteada por esta Comisión en las notas CNEE-45999-2020 GTM-NotaS2020-203, CNEE-38265-2017 GTM-NotaS2017-78, CNEE-33242-2015 GTM-NotaS2015-11 y CNEE-36070-2016 GTM-NotaS2016-48, así como la observación 4 de las notas CNEE-44065-2019 GTM-NotaS2019-207 y CNEE-41457-2018 GTM-NotaS2018-272.

Resulta apropiado tener un detalle de la relación del proyecto de presupuesto 2024 con las acciones estratégicas derivadas del POA 2024, del PEI y por Gerencia de CRIE correspondiente, a manera de evitar inconsistencias entre presupuesto no ejecutado con respecto a la calidad en el cumplimiento de metas establecidas en el POA y en el alcance de cumplimiento de aspectos estratégicos.

Se recomienda la integración del presupuesto de gastos aplicando el sistema de costos basado en actividades, asignando recursos por Gerencia y demás áreas o departamentos que integran la CRIE, o cualquier otra metodología que apoye el seguimiento y rendición de cuentas, con respecto a subejecuciones de presupuesto y cumplimiento de metas en el marco del POA y su relación con la eficiencia con la que la CRIE estará atendiendo su PEI.

Observación No. 6: Sobre el monto de rubro de imprevistos:
Agradecemos pueda explicar sobre el criterio de eficiencia, el sustento técnico y la metodología aplicados para la determinación del monto contenido en la partida contable 4.1, denominada "Imprevistos", ya que solo indica que es de 1.5% sobre el total de los rubros de Nómina, Servicios, y Materiales y Suministros, dado que, al presupuestarlo y no ejecutarlo, se convierte en subejecución para el año siguiente

Observación No. 7: Sobre el monto de atención de asuntos judiciales:
Considerando que este renglón según lo indicado por la CRIE, considera lo presupuestado para Servicios, se recomienda que el renglón de "Atención de asuntos judiciales" presupuestado por USD 25,000, pase a ser considerado en Imprevistos ya que estos fondos son para "casos de asesoría para la atención de asuntos judiciales", los cuales también son imprevistos para el siguiente año. Asimismo, se solicita que indique la ejecución de dicho rubro en el transcurso del año 2023, dado que, al presupuestarlo y no ejecutarlo, se convierte en subejecución para el año siguiente.

Observación No. 8: Sobre asignaciones de presupuesto para contratación por servicios de consultorías.
Para la contratación por servicios de consultorías se ha presupuestado un total de **USD 70,000.00** para el año 2024 y un total acumulado de USD 1,283,000 desde el año 2019. Conforme lo indicado en el numeral 2.3 del Libro IV del RMER, y tomando en cuenta que no se ha asignado un monto al Grupo de Vigilancia del Mercado en el presupuesto 2024, así como el hecho que estos recursos se han asignado recurrentemente en el presupuesto de la CRIE, se solicita un informe con los resultados de las tareas o funciones que históricamente se han presupuestado y ejecutado de las diversas consultorías y aquellos resultados que sean del Grupo de Vigilancia del MER, y si se han definido actividades para que dicho grupo realice en el 2024.

Observación No. 9: Sobre la nómina
Es importante contar con una estrategia administrativa para la gestión y la asignación de funciones y presupuesto para cada una de las plazas contratadas en CRIE, así como las herramientas necesarias para la evaluación del desempeño del personal técnico y administrativo de la CRIE.

Sobre el concepto de salarios, se observa que en el año 2023 se tenía un presupuesto mensual de nómina de **USD 133,248**, y la CRIE terminó con una nómina mensual de **USD 133,063**, por lo tanto, se observa que se gastó menos de lo presupuestado.

1.2 NOMINA DE PERSONAL						
Código	Concepto	Plazas	Sueldo Mensual Presupuesto 2023	Sueldo Mensual final 2023	Sueldo Mensual 2024	Sueldo Anual 2024
1.2.1	Nómina del personal de la CRIE	41 puestos en nómina de personal 2024	133,248	133,063	139,563	1,668,755
		Totales	133,248	133,063	139,563	1,668,755

En vista de lo anterior se observa que, en comparación con el presupuesto CRIE 2023 se presentan 2 plazas adicionales, por lo que, se solicita que se indique la necesidad que se tiene para contratar nuevo personal, además de indicar si la diferencia salarial entre los presupuestos CRIE 2024 y CRIE 2023 corresponde al monto salarial de las 2 plazas adicionales, considerando que los salarios asignados no excedan el mercado de referencia evaluado. Por último, indicar si los salarios de alguna plaza presenta variación en el presupuesto CRIE 2024 en comparación con el presupuesto CRIE 2023 y el motivo de dicha variación, según corresponda.

Observación No. 10: Sobre las Capacitaciones
En el rubro 2.17, se observa un monto de **USD 21,403** para capacitaciones y se indica que la premisa es "Previsión y cotizaciones", sin dar información adicional. Es importante que se detallen dichas previsiones y cotizaciones, o se indique el plan de capacitaciones que se prevé, el cual no se encuentra incluida en la información que se remite a los reguladores nacionales. En vista de lo anterior, se recomienda que, junto con el proyecto de presupuesto que se remite cada año, se incluya el plan de capacitación que la CRIE utiliza para las premisas.

Observación No. 11: Sobre el Sistema para el seguimiento de la Estrategia Institucional
En el rubro 3.5.21, se observa un monto de USD 15,000 para implementar de manera automatizada el seguimiento, monitoreo y evaluación de la estrategia institucional. Es importante detallar cual sistema o herramienta informática se utilizará para la implementación del proceso automatizado y cuál será el alcance de dicha implementación, asimismo, indicar si dicho proceso se encuentra relacionado con alguna Acción Estratégica.

Observación No. 12: Sobre el rubro de equipo de computo
Considerando la optimización de equipo y la eficiencia económica se solicita que detalle la planificación de recambio del equipo de computo, ya que para el año de 2023 se propuso renovar 7 computadoras del personal de la CRIE, asimismo, en el presupuesto CRIE 2024 se plantea renovar 13 computadoras para el personal, lo cual totaliza USD 23,205 de inversión. Por otro lado, no se remite la documentación de soporte del tiempo de vida útil de los equipos actuales, además indicar si con la adquisición de dichas computadoras se estaría cumpliendo la acción estratégica 6.2 Fortalecer el sistema de comunicación institucional, compromiso y engagement, según se indicó en el oficio CRIE-SE-ADMON-GJ-332-11-11-2022.

Observación No. 13: Sobre el rubro de remodelación
Para remodelar la oficina de Gerente Jurídico como sala de sesiones se presupuesta una cotización de USD 5,509. En aras de la eficiencia económica, se solicita que informe el proyecto estratégico con el cual está relacionada esta inversión y además, indicar si se han considerado otras remodelaciones de sus instalaciones.

Observación No. 14: Sobre el Apoyo al Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional (CDMER)

Dentro de la documentación remitida que acompaña el proyecto de presupuesto de la CRIE para el 2023, se encuentra el oficio CDMER 2023-0807, mediante el cual el CDMER solicita a la CRIE continuar con el apoyo financiero para el año 2024, con una previsión por un monto de USD 357,390, que representa un aumento del 8.1% respecto del año 2023, para el desarrollo de sus actividades como apoyo para el próximo año. Se solicita que se indique el porcentaje efectivo de ejecución del apoyo al CDMER para el año 2022 y el porcentaje ejecutado hasta el momento para el año 2023, esto como indicador de la gestión que dicho ente realiza con el apoyo que se le otorga, además indicar si la CRIE está de acuerdo con el monto solicitado por el CDMER para el año 2024.

Observación No. 15: Sobre las acciones de comunicación corporativa

En seguimiento de lo indicado en el oficio GTM-NotaS2022-146 y la respuesta de la CRIE, mediante el oficio CRIE-SE-ADMON-GJ-332-11-11-2022, en la cual indicó que, los servicios de consultoría para la implementación de las acciones de comunicación concluirían durante el mes de noviembre de 2022, y que además se aprobó en el mes de diciembre de 2022 la contratación de una entidad experta en comunicación corporativa para darle continuidad a dicha implementación por un monto de USD 69,000, y considerando que en el presupuesto CRIE 2023 se tenía asignado un monto de USD 15,000, se solicita que se informe el rubro del presupuesto CRIE 2023 que se utilizó para dicha contratación. Por otro lado, para el presupuesto CRIE 2024 se tiene un monto asignado de USD 25,000, indicar el motivo del aumento de USD 10,000 respecto del presupuesto CRIE 2023 dado que la justificación y observaciones son las mismas.